



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 035-2021-ANA/AAA-HUALLAGA

Tarapoto, 24 de febrero de 2021

VISTO:

El Expediente Administrativo con **CUT N° 146428-2020**, sobre Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado con Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; siendo así, a través de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el *“Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua”*;

Que, el Artículo 7° de la precitada Ley, concordante con el artículo 3° de su Reglamento, establece que toda obra o actividad que se desarrolle en las fuentes naturales del agua debe ser previamente autorizada por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el artículo 36° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, concordante con el artículo 104° de la Ley de Recursos Hídricos y el numeral 212.1 del artículo 212° de su Reglamento, establece que la autorización de ejecución de obras (con fines distintos al aprovechamiento) en fuentes naturales o infraestructura hidráulica pública multisectorial faculta a su titular para instalar estructuras, realizar obras temporales o permanentes en fuentes naturales de agua (cauces, riberas o fajas marginales) o infraestructura hidráulica pública multisectorial;

Que, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y N°116-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N° 063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 110-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM y N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM, N° 146-2020-PCM, N° 184-2020-PCM y en el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM; D.S N° 023-2021-PCM; donde se aprueba el Nivel de Alerta por Provincia y Departamento, y modifica el Decreto Supremo



N° 184-2020-PCM y modificatorias; por lo tanto, se aprueba el Nivel de Alerta por Provincia, Departamento, hasta el 28 de febrero de 2021;

Que, por otra parte, se promulgo el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia N° 029-2020, Decreto de Urgencia N° 053-2020, Decreto Supremo N° 076-2020-PCM, se declaró la suspensión de los procedimientos administrativos por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; de la misma forma, la Presidencia del Consejo de Ministros ha visto por conveniente prorrogar la suspensión del cómputo de los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos, en concordancia con las medidas de aislamiento social dispuestas por el gobierno con la declaratoria del Estado de Emergencia Nacional, a través del Decreto Supremo N° 087-2020-PCM, que Decreta, Prorrogar hasta el 10 de junio del 2020 la suspensión del cómputo de plazos de inicio y tramitación de los procedimientos administrativos y procedimientos de cualquier índole (...);

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1497 a través del cual se “Establece medidas para promover y facilitar condiciones regulatorias que contribuyan a reducir el impacto en la economía peruana por la emergencia sanitaria producida por el COVID-19”. Al respecto, el artículo 3 de dicho Decreto Legislativo incorpora un párrafo a la Ley N° 27444, tal como se muestra a continuación:

“(…)

“Artículo 20.- Modalidades de notificación

(…)

El consentimiento expreso a que se refiere el quinto párrafo del numeral 20.4 de la presente Ley puede ser otorgado por vía electrónica.” (...).”

Que, visto el Expediente, el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO** solicita Autorización para la Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua o en la infraestructura Hidráulica Multisectorial, para desarrollar el proyecto **“Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado la Esperanza y Anexos –Amarilis Huánuco – Provincia de Huánuco - Huánuco”**, ubicado en el distrito Amarilis, provincia de Huánuco, departamento Huánuco, adjuntando la documentación pertinente a efectos de evaluar la procedencia de los solicitado;

Que, mediante Informe Técnico N° 041-2020/CRMG/OS N° 90000250, de fecha 06 de enero de 2021, el área técnica concluye:

- El expediente administrativo cumple con los requisitos establecidos en el TUPA 08 para la Autorización para la ejecución de obras en fuentes naturales de agua o en infraestructura hidráulica multisectorial, para el desarrollo del proyecto “Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado la Esperanza y Anexos – Amarilis Huánuco – Provincia de Huánuco - Huánuco”, ubicado en la localidad de La Esperanza, distrito Amarilis, provincia y departamento Huánuco, a favor del Gobierno Regional de Huánuco;
- Es factible la autorización para la ejecución de obras en fuente natural de agua, de acuerdo a la información descrita en el siguiente cuadro:



Titular	Gobierno Regional de Huánuco			R.U.C N°	20489250731
Nombre del Proyecto o Actividad	“Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado la Esperanza y Anexos – Amarilis Huánuco – Provincia de Huánuco - Huánuco”.			Tipo de Intervención	Público
Ubicación del Proyecto	Política		Unidad Hidrográfica	AAA	
	Departamento: Huánuco		49849	Huallaga	
	Provincia: Huánuco		Intercuenca Alto Huallaga	ALA	
	Distrito: Amarilis			Alto Huallaga	
Fuente de Agua	Tipo	Quebrada		Nombre	Huallaga
COMPONENTES DE LAS OBRAS MATERIA DE AUTORIZACIÓN					
Obra - Características	- Se pretende realizar diversos trabajos en la margen de la quebrada Jancao, como la construcción de dos (02) puentes de 13 y 14 metros de longitud, y que funcionen como pases aéreos para dar continuidad a la línea de impulsión y a la red de distribución de agua de la obra de saneamiento, así como también mejorar la transitabilidad. - <u>Descripción General del sistema:</u> El área en el cual se pretenden construir los puentes para complementar las obras de saneamiento de la línea de impulsión y de la red de distribución se encuentran impedidos de continuar por la quebrada Jancao, razón por el cual para la construcción de estos puentes realizarán la limpieza del cauce natural y así poder ejecutar los trabajos de construcción de la subestructura de los puentes, así como la excavación para los estribos y pantalla. - <u>Pase aéreo de la línea de impulsión:</u> ✓ La construcción del puente carrozable en la línea de impulsión de la red de agua, se construye con la finalidad de facilitar el pase de 04 líneas de impulsión de agua, estas pasarán de forma contigua a los costados del puente y funcionan como el Pase Aéreo N° 01 y 02. ✓ En la parte inferior se realizará movimiento de tierras, limpieza de las rocas del cauce de la quebrada, continuando con el perfilado y la compactación a nivel de fondo de los estribos del puente. ✓ Se realizará el encofrado para el vaciado de los estribos. ✓ Se realizará el bombeo de las aguas para facilitar los trabajos del proceso constructivo, cuando el caudal de la quebrada Jancao suba por las avenidas. ✓ Se concluirá con la instalación de 04 líneas de impulsión. ✓ Para la construcción del puente, se realizaría la limpieza del cauce de la quebrada Jancao, lo cual es beneficioso para mantener el nivel y configuración de la quebrada dentro de los niveles óptimos, así evitar desbordes en épocas máximas de avenidas. - <u>Pase peatonal:</u> ✓ La construcción del puente peatonal en la red de distribución de agua se construye con la finalidad de facilitar el pase de 01 línea de red de agua, esta irá a un margen del puente dando continuidad a la tubería. ✓ En la parte inferior se realizará movimiento de tierras, limpieza de las rocas del cauce de la quebrada, continuando con el perfilado y la compactación a nivel de fondo de los estribos del puente. ✓ Se realizará el encofrado para el vaciado de la cimentación del puente peatonal. ✓ Se realizará el armado de las alas del estribo. ✓ Se realizará bombeo de las aguas para facilitar trabajos del proceso constructivo, cuando el caudal de la quebrada Jancao suba por avenidas. ✓ Se concluirá con la instalación de una línea de red de distribución.				





- ✓ Para la construcción del puente peatonal en la red de distribución, se realizaría la limpieza del cauce de la quebrada Jancao, lo cual es beneficioso para mantener el nivel y configuración de la quebrada dentro de los niveles óptimos, así evitar desbordes en épocas máximas de avenidas.
- Trabajos civiles:
 - ✓ El sistema de agua en la localidad de Esperanza y anexos es escaso, razón por la cual se plantea todo un sistema de red de agua, conformado por 02 pozos tubulares, 03 reservorios, 04 líneas de impulsión, red de aducción y red de distribución.
 - ✓ Al realizar el planteamiento de las 04 líneas de impulsión que nos permite llevar el agua hacia los reservorios, en la localidad de Jancao se encuentra con la quebrada Jancao, impidiendo continuidad de estas líneas, por ese motivo se plantea un puente carrozable, que además permite el pase de líneas de impulsión, también permite la transitabilidad de las personas y vehículos. Al continuar con el planteamiento que corresponde al transporte del agua hacia las viviendas la quebrada Jancao impide la continuidad de la línea de la red de distribución, planteando así un nuevo puente peatonal que sirva de pase aéreo para la continuidad de red de distribución, además se servirá para la transitabilidad de las personas.
- Pase aéreo de tubería distribución:
 - ✓ Obras preliminares: Limpieza de terreno, Trazo y replanteo inicial, Trazo y replanteo final, Trazo y replanteo de niveles durante el proceso, Transporte de estructuras metálicas.
 - ✓ Movimiento de tierras: Excavación manual de zanja.
 - ✓ Obras de concreto simple: Concreto F' C=100 kg /cm2 para solado E=0.10m., Concreto F' C=175 kg /cm2.
 - ✓ Encofrado y Desencofrado.
 - ✓ Obras de concreto armado: Zapatas.
 - ✓ Muro: Concreto en muros reforzados F' C=210 kg /cm2, Encofrados de muro caravista, fierro corrugado.
 - ✓ Dados de concreto: Concreto F' C=210 kg /cm2 en dados, encofrado y desencofrado, acero de refuerzo.
- Estructuras de pase aéreo:
 - ✓ Pase peatonal: Desarenado de estructuras metálicas, cercha con tubo de acero de 3" de diámetro, baranda metálica de tubo, soporte P/Plataforma con perfil "L" 1 ½ x 3/16", Plataforma metálica e=1,20 m.
- Montaje de Estructuras metálicas
 - ✓ Pse de tubo: Armadura metálica.
 - ✓ Carpintería metálica: Baranda metálica.
 - ✓ Pintura: Pintura en carpintería metálica.
- Pase aéreo de línea de impulsión:
 - ✓ Obras preliminares: Limpieza de terreno, Trazo y replanteo.
 - ✓ Movimiento de tierras: Limpieza y encausamiento, Excavación de terreno rocoso, Refine y nivelación para estructuras toda profundidad terreno semirocoso, Relleno con material de préstamo manual, Eliminación de material excedente.
 - ✓ Obras de concreto: Obras de concreto simple, zapatas
 - ✓ Obras de concreto armado: Súper estructura, encofrado y desencofrado de vigas.
 - ✓ Falso puente: Falso puente de madera.
 - ✓ Juntas de dilatación: Juntas de expansión puente y cajuela.
 - ✓ Barandas: Barandas metálicas de tubo Fo. Gdo.
 - ✓ Pase de tubo: armadura metálica.

Ubicación Geográfica del proyecto	Descripción	Punto	Coordenadas UTM Datum WGS84		
			Este (m)	Norte (m)	Altura (m s. n. m.)
	Puente carrozable (Pase aéreo N° 01 y N° 02)	Punto inicial	366 137	8 905 122	1 902
		Punto final	366 149	8 905 116	1 903
	Pase peatonal	Punto inicial	366 171	8 905 257	1 912
		Punto final	366 185	8 905 252	1 914
Plazo de Ejecución	Seiscientos (600) días calendario.				

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de esta Autoridad, con Informe Legal N° 019-2021-/GTB-OS900000002 determina que:

- El administrado, solicita autorización para la Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua; para tal efecto Adjunta la Resolución Directoral N° 434-2017-VIVIENDA/VMCS-DGAA., con fecha 10.04.2017; otorgada por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, donde Resuelve: Otorgar la Clasificación ambiental en Categoría I, DIA al proyecto denominado “Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado la Esperanza y Anexos – Amarilis Huánuco – Provincia de Huánuco - Huánuco”, con código SNIP 57512, la presente resolución constituye la Certificación Ambiental del mencionado proyecto y concluye el trámite del procedimiento iniciado por el administrado;
- En este sentido, se cumplen con los requisitos previstos para la ejecución de obras en fuente natural de agua, razón por la cual es procedente autorizar la ejecución de obra solicitada, otorgando el plazo de seiscientos (600) días calendarios, conforme al plazo previsto en el expediente técnico, recomendando que la administrada Informe el término de la mencionada obra; asimismo, disponer que, la Administración Local de Agua Alto Huallaga, supervise que la obra se ejecute en el lugar autorizado, con la finalidad de salvaguardar daños y perjuicios a terceros que se puedan producir;

Vista la opinión contenida en el Informe Técnico N° 041-2020/CRMG/OS N° 90000250, e Informe Legal N° 019-2021-/GTB-OS900000002 y en uso de las facultades conferidas por la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2010-AG y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR al GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO la Ejecución de Obra en Fuente Natural de Agua, para desarrollar el proyecto “**Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado la Esperanza y Anexos –Amarilis Huánuco – Provincia de Huánuco - Huánuco**”, ubicado en el distrito Amarilis, provincia de Huánuco, departamento Huánuco, según las características del siguiente cuadro:

Titular	Gobierno Regional de Huánuco			R.U.C N°	20489250731
Nombre del Proyecto o Actividad	“Construcción del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado la Esperanza y Anexos – Amarilis Huánuco – Provincia de Huánuco - Huánuco”.			Tipo de Intervención	Público
Ubicación del Proyecto	Política		Unidad Hidrográfica	AAA	
	Departamento: Huánuco		49849	Huallaga	
	Provincia: Huánuco		Intercuenca Alto Huallaga	ALA	
	Distrito: Amarilis			Alto Huallaga	
Fuente de Agua	Tipo	Quebrada		Nombre	Huallaga
COMPONENTES DE LAS OBRAS MATERIA DE AUTORIZACIÓN					
Obra - Características	- Se pretende realizar diversos trabajos en la margen de la quebrada Jancao, como la construcción de dos (02) puentes de 13 y 14 metros de longitud, y que funcionen como pases aéreos para dar continuidad a la línea de impulsión y a la red de distribución de agua de la obra de saneamiento, así como también mejorar la transitabilidad. - <u>Descripción General del sistema:</u> El área en el cual se pretenden construir los puentes para complementar las obras de saneamiento de la línea de impulsión y de la red de distribución se encuentran impedidos de continuar por la quebrada Jancao, razón por el cual para la construcción de estos puentes realizarán la limpieza del cauce natural y así poder ejecutar los trabajos de construcción de la subestructura de los puentes, así como la excavación para los estribos y pantalla. - <u>Pase aéreo de la línea de impulsión:</u> ✓ La construcción del puente carrozable en la línea de impulsión de la red de agua, se construye con la finalidad de facilitar el pase de 04 líneas de impulsión de agua, estas pasarán de forma contigua a los costados del puente y funcionan como el Pase Aéreo N° 01 y 02. ✓ En la parte inferior se realizará movimiento de tierras, limpieza de las rocas del cauce de la quebrada, continuando con el perfilado y la compactación a nivel de fondo de los estribos del puente. ✓ Se realizará el encofrado para el vaciado de los estribos. ✓ Se realizará el bombeo de las aguas para facilitar los trabajos del proceso constructivo, cuando el caudal de la quebrada Jancao suba por las avenidas. ✓ Se concluirá con la instalación de 04 líneas de impulsión. ✓ Para la construcción del puente, se realizaría la limpieza del cauce de la quebrada Jancao, lo cual es beneficioso para mantener el nivel y configuración de la quebrada dentro de los niveles óptimos, así evitar desbordes en épocas máximas de avenidas. - <u>Pase peatonal:</u> ✓ La construcción del puente peatonal en la red de distribución de agua se construye con la finalidad de facilitar el pase de 01 línea de red de agua, esta irá a un margen del puente dando continuidad a la tubería. ✓ En la parte inferior se realizará movimiento de tierras, limpieza de las rocas del cauce de la quebrada, continuando con el perfilado y la compactación a nivel de fondo de los estribos del puente. ✓ Se realizará el encofrado para el vaciado de la cimentación del puente peatonal. ✓ Se realizará el armado de las alas del estribo. ✓ Se realizará bombeo de las aguas para facilitar trabajos del proceso constructivo, cuando el caudal de la quebrada Jancao suba por avenidas. ✓ Se concluirá con la instalación de una línea de red de distribución.				





- ✓ Para la construcción del puente peatonal en la red de distribución, se realizaría la limpieza del cauce de la quebrada Jancao, lo cual es beneficioso para mantener el nivel y configuración de la quebrada dentro de los niveles óptimos, así evitar desbordes en épocas máximas de avenidas.
- Trabajos civiles:
 - ✓ El sistema de agua en la localidad de Esperanza y anexos es escaso, razón por la cual se plantea todo un sistema de red de agua, conformado por 02 pozos tubulares, 03 reservorios, 04 líneas de impulsión, red de aducción y red de distribución.
 - ✓ Al realizar el planteamiento de las 04 líneas de impulsión que nos permite llevar el agua hacia los reservorios, en la localidad de Jancao se encuentra con la quebrada Jancao, impidiendo continuidad de estas líneas, por ese motivo se plantea un puente carrozable, que además permite el pase de líneas de impulsión, también permite la transitabilidad de las personas y vehículos. Al continuar con el planteamiento que corresponde al transporte del agua hacia las viviendas la quebrada Jancao impide la continuidad de la línea de la red de distribución, planteando así un nuevo puente peatonal que sirva de pase aéreo para la continuidad de red de distribución, además se servirá para la transitabilidad de las personas.
- Pase aéreo de tubería distribución:
 - ✓ Obras preliminares: Limpieza de terreno, Trazo y replanteo inicial, Trazo y replanteo final, Trazo y replanteo de niveles durante el proceso, Transporte de estructuras metálicas.
 - ✓ Movimiento de tierras: Excavación manual de zanja.
 - ✓ Obras de concreto simple: Concreto $F' C = 100 \text{ kg/cm}^2$ para solado $E = 0.10 \text{ m.}$, Concreto $F' C = 175 \text{ kg/cm}^2$.
 - ✓ Encofrado y Desencofrado.
 - ✓ Obras de concreto armado: Zapatas.
 - ✓ Muro: Concreto en muros reforzados $F' C = 210 \text{ kg/cm}^2$, Encofrados de muro caravista, fierro corrugado.
 - ✓ Dados de concreto: Concreto $F' C = 210 \text{ kg/cm}^2$ en dados, encofrado y desencofrado, acero de refuerzo.
- Estructuras de pase aéreo:
 - ✓ Pase peatonal: Desarenado de estructuras metálicas, cercha con tubo de acero de 3" de diámetro, baranda metálica de tubo, soporte P/Plataforma con perfil "L" $1 \frac{1}{2} \times 3/16$ ", Plataforma metálica $e = 1,20 \text{ m.}$
- Montaje de Estructuras metálicas
 - ✓ Pse de tubo: Armadura metálica.
 - ✓ Carpintería metálica: Baranda metálica.
 - ✓ Pintura: Pintura en carpintería metálica.
- Pase aéreo de línea de impulsión:
 - ✓ Obras preliminares: Limpieza de terreno, Trazo y replanteo.
 - ✓ Movimiento de tierras: Limpieza y encausamiento, Excavación de terreno rocoso, Refine y nivelación para estructuras toda profundidad terreno semirocoso, Relleno con material de préstamo manual, Eliminación de material excedente.
 - ✓ Obras de concreto: Obras de concreto simple, zapatas
 - ✓ Obras de concreto armado: Súper estructura, encofrado y desencofrado de vigas.
 - ✓ Falso puente: Falso puente de madera.
 - ✓ Juntas de dilatación: Juntas de expansión puente y cajuela.
 - ✓ Barandas: Barandas metálicas de tubo Fo. Gdo.
 - ✓ Pase de tubo: armadura metálica.

Ubicación Geográfica del proyecto	Descripción	Punto	Coordenadas UTM Datum WGS84		
			Este (m)	Norte (m)	Altura (m s. n. m.)
	Puente carrozable (Pase aéreo N° 01 y N° 02)	Punto inicial	366 137	8 905 122	1 902
		Punto final	366 149	8 905 116	1 903
	Pase peatonal	Punto inicial	366 171	8 905 257	1 912
		Punto final	366 185	8 905 252	1 914
Plazo de Ejecución	Seiscientos (600) días calendario.				

Artículo 2°.- OTORGAR el plazo de seiscientos **(600) días calendario**, contados a partir del día siguiente de notificada la resolución, para la ejecución del proyecto descrito en el artículo precedente, debiendo el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO**, informar a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga el término de la mencionada obra, de acuerdo a lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución directoral.

Artículo 3°.- DISPONER que la Administración Local de Agua Alto Huallaga, supervise que la obra se ejecute en el lugar y condiciones autorizadas, con la finalidad de salvaguardar daños y perjuicios a terceros que se puedan producir; asimismo, indicar que, el **GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO**, asumirá la responsabilidad ante cualquier eventualidad que genere perjuicio a terceros o al Estado, como consecuencia de la ejecución de la obra autorizada.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al **GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO**, poniéndose de conocimiento a la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua y Administración Local de Agua Alto Huallaga mediante notificación electrónica, disponiendo su publicación en el portal institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



ING. JOSÉ DOLORES RIVAS LLÚNCOR
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua Huallaga